

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 239

MAT.: Fija procedimientos y condiciones técnicas para el Sorteo Instantáneo denominado Raspe "Polla 7", juego N° 465.



VISTOS:

- 1.- El D.F.L. 120 de 1960, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.S. N° 152 de 1980, del Ministerio de Hacienda; y el D.S. N° 1.470, de fecha 15 de Diciembre de 1995 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 1 de Abril de 1996, que reglamenta la operación de la modalidad de premiación instantánea, que forma parte integrante de los Sorteos de Lotería Tradicional.
- 2.- Las facultades conferidas a esta Gerencia General por el Honorable Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A. en la sesión N° 460 de fecha 22 de mayo de 2008, cuya Acta fue reducida a escritura pública de fecha 6 de junio de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Osvaldo Pereira González.
- 3.- Que la experiencia demuestra el éxito que para las Loterías ha representado la adopción de la modalidad de otorgamiento de premios exclusivamente de Resolución Instantánea.

RESUELVO:

- 1.- Agregar para el Sorteo Tradicional Sorteo N° 2016 de fecha 16 de febrero de 2026 la emisión de cupones con la modalidad de premiación instantánea, bajo el nombre comercial de "Polla 7".
- 2.- El valor unitario de los cupones será de \$200. Para este sorteo se ha efectuado una emisión de 2.000.000 de boletos de raspes.
- 3.- Cada boleto se compone de tres zonas removibles:

La primera, correspondiente a las zonas de juegos 1 y 2 y de premios, de modo que si al raspar los dados y su premio, la suma de los dados en línea horizontal de los números y cifras en palabras, suman 7, entonces el apostador gana el premio correspondiente a ese juego. Juegos 1 y 2 son independientes entre sí.

La segunda, correspondiente a la zona "Bono Polla" de modo que, si al raspar aparece un monto, el apostador ganará la cantidad que está impresa en esa zona.

La tercera zona, correspondiente a la zona "BONO POLLA" de modo que, si al raspar aparece un monto, el apostador ganará la cantidad que está impresa en esa zona.

Existen premios en dinero en efectivo por \$9.000.000, \$100.000, \$50.000, \$5.000, \$1.000, \$500 y \$200.

PROGRAMA DE PREMIOS:

Polla 7		paquetes	20.000		
		emisión		2.000.000	
Categoría	Nº Ganadores	Premio (\$)	Monto Total (\$)	Premios cada 100 raspes	Categoría Premio
7	1	9.000.000	9.000.000	0,00	premio mayor
6	5	100.000	500.000	0,00	premio menor
5	10	50.000	500.000	0,00	premio menor
4	15.000	5.000	75.000.000	0,75	premio menor
3	20.000	1.000	20.000.000	1,00	premio menor
2	20.000	500	10.000.000	1,00	premio menor
1	468.478	200	93.695.600	23,42	premio menor
523.494			208.695.600	26,17	
FRECUENCIA		1:00	3,82		



4.- El pago de premios se efectuará en la siguiente forma:

Todos los premios serán pagados a quien presente el cupón respectivo para su cobro, en cualquier punto de venta del país o pueden ser cancelados en Polla Chilena de Beneficencia S.A., Compañía N°1.085, 6° piso, Santiago.

El premio de \$9.000.000 será pagado por Polla Chilena de Beneficencia S.A. en Santiago, Compañía N°1.085, 6° piso, o a través de las Agencias Oficiales en Regiones fuera de la Metropolitana.

Para los efectos del inciso 2° del Artículo 10 del D.S. N° 152 de 1980, del Ministerio de Hacienda, se entenderá que son premios mayores aquellos iguales o superiores a \$ 50.000. Estos premios están afectos a la deducción de un 2% a favor del agente vendedor.

5.- La fecha de caducidad de los premios es el 17 de abril de 2026.

6.- Son nulos y, por tanto, no otorgarán derecho a devolución o premio alguno, los cupones adulterados, mutilados, destruidos, ilegibles o defectuosos.

En caso de tratarse de algún defecto de producción calificado así por Polla Chilena de Beneficencia S.A. se procederá al reemplazo del boleto defectuoso o la devolución de su valor.

TRANSCRÍBASE, PROTOCOLÍSESE Y COMUNÍQUESE, la presente Resolución de Gerencia General.


Edmundo Dupré Echeverría
Gerente General
Polla Chilena de Beneficencia S.A.


RVM/
Distribución
2. Of. de Partes
1. Gerencia General
1. Gerencia Comercial
1. Gerencia TI
1. Gerencia Finanzas y S.Generales

1. Subgca. Finanzas
1. Subgca. Contabilidad y Presupuesto
1. Subgca. Control Gestión y Estudios
1. Subgca. Control Corporativo
1. Servicios Generales

1. Subgca. Productos
1. Subgca. Ventas
1. Fiscalía
1. Área de Sorteos
1. Área Cuentas Corrientes

**AUTORIZO LA FIRMA DEL
COMPARECIENTE EN LA CALIDAD
QUE SE INDICA.
SANTIAGO,**

11 MAY 2023


NOTARIO SUPLENTE
JUAN S. BARAHONA BARAHONA
28° NOTARIA
SANTIAGO

